



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1785 /2025.-

ARICA, 14 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 453 de fecha 28 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 165, de fecha 04 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro N° 2230, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es promover la autonomía económica de mujeres de la comuna, a través de apoyos que le permitan insertarse laboralmente y/o mejorar su empleabilidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “PROMOVIENDO AUTONOMÍA ECONÓMICA”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROMOVIENDO AUTONOMÍA ECONÓMICA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO– OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
1.3.-FECHA	: ENERO A DICIEMBRE 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	Marco Jurídico Internacional: *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. *Convención de Belém do Pará: Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. *Plataforma y Plan de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. *La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. *Alianza del Pacífico, como mecanismo de integración regional integrado por Chile, Colombia, México y Perú. a través de las medidas promovidas por el Grupo Técnico de Género (GTG). Marco Jurídico Nacional *Ley 18.695. Título I, párrafo 1° art. 1° inc. 2°, que indica como objetivo de las Municipalidades, la satisfacción de necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las comunas; el párrafo 2°, art. 3°, letra c) relativo al reconocimiento de la promoción del desarrollo comunitario como función privativas de las Municipalidades; art, 4°, letras k), e i), que reconoce como funciones a desarrollar por las Municipalidades en forma o directa o con otros órganos de la Administración del Estado, la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

	*Ley 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. y que define en su artículo 6 N° 4, la violencia económica como una forma de violencia de género; además, en el artículo 9, reconoce medidas generales de prevención de violencia de género a ejecutar por los órganos del Estado, reconociendo entre ellas, las políticas, programas e iniciativas orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres. <u>Marco Jurídico Local.</u> *Programa Municipal del Alcalde de Arica para 2024-2028. *Política Comunal de la Mujer y Equidad de Género de septiembre de 2023. *Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2020-2030, Ilustre Municipalidad de Arica.
2.2. Descripción	La Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género, dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene como objetivo desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral. Es por ello, que la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género aborda las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, desarrollando estrategias de trabajo como el emprendimiento y microempresa, e inserción en mercado de trabajo dependiente con enfoque de género. De acuerdo a lo anterior es que se ejecutará el presente programa de <u>AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES</u>, que la Comisión Americana Para América Latina y El Caribe (CEPAL) define como <i>"la capacidad de generar y controlar ingresos a partir del acceso al trabajo remunerado en condiciones de igualdad"</i>, siendo este último punto un objetivo estratégico central, ya que es un pilar fundamental el empoderamiento de las mujeres. Desde esta línea de trabajo, la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género prestará apoyo a las mujeres trabajadoras, tanto dependientes como independientes, cesantes o que busquen trabajo por primera vez, entregándoles información y orientación para acceder a oportunidades de empleo, capacitación y financiamiento. También se gestionarán recursos y talleres para focalizar en las mujeres trabajadoras, estableciendo una coordinación con diferentes instituciones. Así también, se apoyarán iniciativas de organizaciones de mujeres para ferias y actividades de promoción de emprendedoras, como generar espacios para que comercialicen sus productos. El proyecto consta de las siguientes actividades: ACTIVIDAD 1. TALLERES Y ASESORÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO 1: <u>CURSO DE EMPRENDIMIENTO</u> OBJETIVO: Este taller se realizará entre los meses de marzo a diciembre del año 2025, dirigido a beneficiarias mayores de edad, el cual tiene como objetivo desarrollar habilidades y fortalecer virtudes de las mujeres. 2: <u>TALLER DE ELECTRICIDAD</u> OBJETIVO: Este taller tiene como objetivo Brindar a mujeres mayores de 18 años, las herramientas y conocimientos necesarios para realizar reparaciones y trabajos eléctricos básicos, promoviendo su autonomía y confianza en sí mismas. 3: <u>CURSO DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN NEGOCIOS</u> OBJETIVO: Este taller es dirigido a beneficiarias mayores de edad, enseñará a las participantes a utilizar herramientas de Inteligencia Artificial para mejorar la gestión de sus negocios, automatizar procesos y optimizar recursos. 4: <u>TALLER DE MANICURE.</u> OBJETIVO: Este taller se llevará a cabo entre marzo y diciembre de 2025, con el objetivo de brindar conocimientos y habilidades en Manicure a mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Masculino y Femenino de Arica. Su objetivo es capacitarlas para que puedan emprender negocios de manera independiente, fortalecer su autonomía económica y facilitar una reinserción social efectiva.

	<u>5: TALLER DE HERRAMIENTAS DIGITALES.</u> OBJETIVO: Este taller se realizará entre los meses de marzo a diciembre del año 2025, tiene como objetivo capacitar a un grupo de mujeres beneficiarias mayores de 18 años, que posean un emprendimiento, con el fin de que puedan manejar el uso de herramientas digitales como redes sociales, plataformas de diseño y gestión para fortalecer la promoción y administración de negocios. 6: <u>CURSO DE AGRICULTURA SUSTENTABLE</u> OBJETIVO: Este taller se realizará entre los meses de marzo a diciembre del año 2025, dirigida hacia mujeres beneficiarias mayores de edad, el cual brinda conocimiento sobre técnicas de agricultura sostenible, enfocadas en la producción de alimentos y el cuidado del medio ambiente. ACTIVIDAD 2. EXPO DE MUJERES EMPRENDEDORAS OBJETIVO: Este taller se realizará entre los meses de marzo a diciembre del año 2025; se dividirá en 3 expo Mujeres emprendedoras, dirigida a las emprendedoras del curso de emprendimiento que realiza la oficina; este espacio ofrece un lugar donde puedan exponer y vender sus productos. Esta expo tiene como objetivo, fortalecer la economía local y dar visibilidad a los negocios liderado por mujeres y disidencias, promoviendo así el empoderamiento en la Autonomía económica. ACTIVIDAD 3. CERTIFICACIÓN DE CURSOS DICTADOS PARA MUJERES OBJETIVO: Reconocer y celebrar la finalización de los talleres y cursos impartidos a mujeres beneficiarias y así destacar el esfuerzo y el impacto positivo de las participantes. Se entregarán certificados en una ceremonia formal para motivar la continuidad del aprendizaje y fomentar el empoderamiento de las mujeres. ACTIVIDAD 4. JORNADA DE REFLEXIÓN Y AUTOCUIDADO PARA MUJERES EMPRENDEDORAS OBJETIVO: Esta actividad beneficia a las mujeres egresadas del curso de emprendimiento. Esta jornada tiene como objetivo reflexionar sobre la temática de emprendimiento y el autocuidado.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
Promover la autonomía económica de mujeres de la comuna, a través de apoyos que le permitan insertarse laboralmente y/o mejorar su empleabilidad.	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
• ACTIVIDAD 1: TALLERES Y ASESORÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO Fortalecer el conocimiento laboral a mujeres trabajadoras independientes. <u>MÉTODO DE EVALUACIÓN:</u> Porcentaje de asistencia efectiva= Nº de asistente a todos los cursos _____ 100 x Nº Total de inscritas	
• ACTIVIDAD 2: EXPO DE MUJERES EMPRENDEDORAS <u>MÉTODO DE EVALUACIÓN:</u> Porcentaje de ejecución de ferias = Nº de expos realizadas _____ x 100 Nº Total de expos programadas	
• ACTIVIDAD 3: CERTIFICACIÓN DE CURSOS DICTADOS PARA MUJERES Fortalecer el compañerismo y el buen trato a través de dinámicas de esparcimiento	

MÉTODO DE EVALUACIÓN:
Porcentaje de certificación=

$$\frac{\text{Nº de participantes certificadas}}{\text{Nº Total de inscritas}} \times 100$$

- ACTIVIDAD 4: EXPO DE MUJERES EMPRENDEDORAS

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Porcentaje de asistencia efectiva =

$$\frac{\text{Nº de asistentes}}{\text{Nº Total de convocadas}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD:

Listas de asistencia (si corresponde)

Registro fotográfico de actividad realizada

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento de Comunidad y Territorio.
- ✓ Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género.

A CONTRATAR:

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	
PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR	TOTAL, DURACIÓN TALLER EJECUTADO
<u>ACTIVIDAD N° 1:</u> TALLERES Y ASESORÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO 1. CURSO DE EMPRENDIMIENTO • <u>Dato profesional experto:</u> - NOMBRE: PAULINA MARQUEZ VIDAL - RUN: [REDACTED] - DIRECCIÓN: [REDACTED] - Contacto: + [REDACTED] - Correo: [REDACTED] • <u>Funciones:</u> - Realizar el curso de formación a emprendedoras desarrollar habilidades y fortalecer virtudes de las mujeres. • <u>Valor mensual:</u> \$150.000 impuestos incluidos. • <u>Medios de verificación:</u> - Listado de asistencia de usuarias participantes con firma, número, fecha y hora, en el cual debe aparecer el nombre de la Profesional experta como forma de su asistencia. - Registro fotográfico de beneficiarias participantes.	\$ 1.200.000

	2. TALLER DE MANICURE. Dato profesional experto: - Profesional experto en el área Funciones: - Realizar el curso de Manicure con el objetivo de brindar conocimientos y habilidades en Manicure a mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Masculino y Femenino de Arica. - Pago único: \$1.500.000 impuesto incluido. Medios de verificación: - Los medios de verificación serán: registro fotográfico y listado de usuarias participantes, en el cual debe aparecer el nombre de la Tallerista como forma de asistencia. \$ 1.500.000										
	3. TALLER DE HERRAMIENTAS DIGITALES. Dato profesional experto: - Profesional experto en el área Funciones: - Realizar el taller de herramientas digitales con el fin de que puedan manejar el uso de herramientas digitales como redes sociales, plataformas de diseño y gestión para fortalecer la promoción y administración de negocios. - Pago Único: \$200.000 imp. incluido. Medios de verificación: - Los medios de verificación serán: registro fotográfico y listado de usuarias participantes, en el cual debe aparecer el nombre de la Tallerista como forma de asistencia. \$ 200.000										
	4. CURSO DE AGRICULTURA SUSTENTABLE Dato profesional experto: - Profesional experto en el área Funciones: - Realizar el curso de agricultura sustentable el cual brinda conocimiento sobre técnicas de agricultura sostenible, enfocadas en la producción de alimentos y el cuidado del medio ambiente - Pago Único: \$800.000 imp. incluido. Medios de verificación: - Los medios de verificación serán: registro fotográfico y listado de usuarias participantes, en el cual debe aparecer el nombre de la Tallerista como forma de asistencia. \$ 800.000										
	TOTAL \$3.700.000										
	NOTA: La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.										
4.2.- MATERIALES	<table><tr><td>MERCADO PÚBLICO</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>Servicios de alimentación: Catering, almuerzos y Coffe break</td><td>\$ 2.000.000</td></tr><tr><td>Producción de eventos: Certificación</td><td>\$ 800.000</td></tr><tr><td>Otros Materiales</td><td>\$ 350.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 3.150.000</td></tr></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$6.850.000.-	MERCADO PÚBLICO	TOTAL	Servicios de alimentación: Catering, almuerzos y Coffe break	\$ 2.000.000	Producción de eventos: Certificación	\$ 800.000	Otros Materiales	\$ 350.000	TOTAL	\$ 3.150.000
MERCADO PÚBLICO	TOTAL										
Servicios de alimentación: Catering, almuerzos y Coffe break	\$ 2.000.000										
Producción de eventos: Certificación	\$ 800.000										
Otros Materiales	\$ 350.000										
TOTAL	\$ 3.150.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N.º 04 Programas Sociales											
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 04											

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Expertos a contratar para cursos de especialización	215.21.04.004.019	Hono. Oficina de la Mujer	\$3.700.000.-
Servicios de catering, almuerzos, Coffe (Según especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s. alzada) DIDECO	\$2.000.000.-
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Producción de eventos (Según especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s. alzada) DIDECO	\$800.000.-
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Otros Materiales (Según especificaciones técnicas)	215.22.04.999.002.004	Otros materiales y suministros	\$350.000.-
TOTAL			\$6.850.000.-

El monto total del Programa es de \$ 6.850.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"




LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/LZF/bcm.-




ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL